

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

**Número de Sesión:** 58/2023.  
**Tipo de Sesión:** Extraordinaria.

En la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 09 (nueve) horas, con 10 (diez) minutos del día 18 (dieciocho) del mes de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés), se reúnen en el Salón de Cabildo ubicado en la planta alta del Auditorio Municipal con domicilio en la calle Juárez número 2 (dos), esquina con Morelos, de la zona centro, los Funcionarios Públicos, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Cuerpo Edilicio, todos previamente convocados con la finalidad de llevar a cabo la **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, para lo cual cedo el uso de la voz a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, con el fin de que sea desahogada.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión y en tal caso la aprobación para que el municipio de Teocaltiche, Jalisco, se adhiera al Esquema de Potenciación del FEIEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebros el Gobierno del Estado de Jalisco y se autorice al C. Juan Manuel Vallejo Pedroza Presidente Municipal, a la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, Secretaria General del H. Ayuntamiento y a la Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, firmar la Carta Compromiso correspondiente que sustenta dicha adhesión, para lo cual me permito anexar la misma, y hacer saber que la cantidad aproximada de la que el municipio se verá favorecido lo es por \$2,973,610.75 (Dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos

*Xochilt Aguilera Hernández*

*Juan Manuel Vallejo Pedroza*  
*Wendy Elizabeth Pérez Serna*  
*Jose de Jesus Moreno v.*  
*Alondra*

*CK*

diez pesos 75/100 M.N.), siendo el esquema de devolución a 12 años al fideicomiso que para tal efecto fue creado.

5. Cierre.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PUNTO NÚMERO UNO. -**

Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día procedo al pase de lista:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA	PRESENTE
SÍNDICO	C. RICARDO AGUILERA HERNANDEZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDOR	ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO	PRESENTE
REGIDORA	C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA	PRESENTE
REGIDORA	MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDORA	LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO	PRESENTE
REGIDOR	C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDOR	MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ	PRESENTE
REGIDORA	C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ	PRESENTE

**PUNTO NÚMERO DOS. -**

En virtud de contar con la presencia de 11 (once) Regidores y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el art. 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **CERTIFICO** que existe Quórum Legal. Por lo que solicito de la manera más atenta al Presidente Municipal realice la declaratoria oficial. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, manifiesta, siendo las 09 (nueve) horas con 12 (doce) minutos de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que deriven de la misma, serán válidos de pleno derecho.

**PUNTO NÚMERO TRES. -**

Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los artículos 106 y 263, fracción VII, del Reglamento General para el Gobierno del

*Handwritten signatures and notes:*  
Alondra  
Jose de Jesus Moreno V.  
Celia Alvarez Diaz  
Margarita Villalobos Delgado

*Handwritten mark:* CK

Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y ésta, ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día.

Por lo que solicito de manera económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Y en votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del orden del día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día.

Siendo éste, **APROBADO** por **UNANIMIDAD**. Por lo que se prosigue con el orden del día.

**PUNTO NÚMERO CUATRO. –**

Suficientemente analizado y discutido el presente punto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, solicita en votación económica el sentido de su voto, levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa de aprobar que el Municipio se adhiera al Esquema de Potenciación del FEIEF y se autorice a Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Pública Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento firmen la carta compromiso que sustenta dicha adhesión.

Se informa a este H. Cuerpo Edificio que, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** que el municipio de Teocaltiche, Jalisco, se adhiera al Esquema de Potenciación del FEIEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado de Jalisco y se **AUTORIZA** al C. Juan Manuel Vallejo Pedroza Presidente Municipal, a la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, Secretaria General del H. Ayuntamiento y a la Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, firmar la Carta Compromiso correspondiente que sustenta dicha adhesión, para lo cual se anexa la misma a la presente acta. Se hace saber que la cantidad aproximada de la que el municipio se verá favorecido lo es por \$2,973,610.75 (dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos diez pesos 75/100 M.N.), siendo el esquema de devolución a 12 años al fideicomiso que para tal efecto fue creado.

Lo anterior:

**CONSIDERANDO**

1. Que el (i) Convenio de Colaboración para la Entrega Irrevocable de Recursos por el que se estableció un Mecanismo de Compensación de Adeudos ("**Convenio de Colaboración**"), fue celebrado en fecha 02 de junio de 2020, entre el Estado de Jalisco (la "**Entidad Federativa**") y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "**Secretaría**"), cuya copia se adjunta para efectos de referencia a la presente como **Anexo A**, así como a (ii) la Carta de Aportación (la "**Carta**

*Jeferson de Ossa*  
*José de Jesús Moreno V.*  
*Alondra*  
*Wendy Elizabeth Pérez Serna*

*[Handwritten mark]*

de Aportación”) suscrita con fecha 07 de agosto de 2020, que acompaña a la presente como Anexo B.

2. Que en la referida Carta de Aportación, esta “Entidad Federativa” manifestó su intención de participar en el mecanismo previsto en el Convenio de Colaboración, por lo que instruyó de manera irrevocable al Fiduciario del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (“FEIEF”) y a la “Secretaría”, para que entreguen al “Vehículo de Potenciación” por nombre y cuenta de la “Entidad Federativa”, los recursos futuros que le correspondería recibir con cargo al “FEIEF”, relativos al 100% (cien por ciento) de los recursos descritos en el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (“LFPRH”), y el 80% (ochenta por ciento) de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso a), de la “LFPRH”, o cualquier otro fondo y/o recaudación de contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya en su caso. Además, otorgó al Fiduciario del “FEIEF” su consentimiento respecto a las transferencias que dicho Fiduciario realice al Fiduciario del “Vehículo de Potenciación”, en cumplimiento de las instrucciones que gire la “Secretaría”.

3. Que con el mecanismo implementado con la suscripción del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, se logró compensar a la “Entidad Federativa” la disminución de participaciones federales presentada en el ejercicio fiscal 2020, conforme a los términos previstos en la “LFPRH”, su Reglamento, las Reglas de Operación del FEIEF, y demás disposiciones aplicables.

4. Que con base en la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, respecto al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se identificó una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios, con respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

5. Que Dado que los recursos que recibirán las entidades federativas con cargo al patrimonio del “FEIEF” serán insuficientes para compensar la disminución de las participaciones federales durante el primer trimestre, y en su caso, las subsecuentes del ejercicio fiscal 2023, en la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) 2022-2023, celebrada los días 28 de marzo y 04 de abril de 2023, en modalidad videoconferencia, dentro del punto de la agenda “Informe sobre Participaciones Federales y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”, los miembros de ese organismo se manifestaron por aprobar por mayoría los siguientes Acuerdos:

“1ª EXT 22-23/1.- Con el objetivo de garantizar los recursos de los gobiernos de las entidades federativas, derivado de la disminución observada de los fondos de participaciones referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) durante los primeros meses de 2023, y de acuerdo con la actualización de las estimaciones de finanzas públicas para 2023, previstas en las proyecciones oficiales señaladas en los Pre-

*[Handwritten signature]*

Jose de Jesus Moreno v.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alondra

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, se acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diseño de un mecanismo financiero de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en congruencia con lo señalado en el artículo 1o, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

El mecanismo financiero deberá instrumentarse mediante el "Vehículo de Potenciación" celebrado durante el ejercicio fiscal 2020, a fin de cubrir las compensaciones a las entidades federativas de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la CPFF acuerda lo siguiente:

Una vez implementado el mecanismo, los recursos que se obtengan con el mismo, se utilicen para compensar a las entidades federativas los anticipos provisionales y, en su caso, la compensación anual definitiva del ejercicio fiscal 2023, de los fondos de participaciones federales asociados a una disminución en la RFP con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

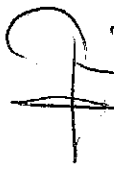
(....)


En el supuesto de que durante el ejercicio fiscal 2023, las cantidades entregadas a las entidades federativas, mediante las compensaciones provisionales realizadas, sean superiores a la determinación anual de la disminución de las Participaciones vinculadas a la RFP, las entidades federativas deberán de realizar el reintegro de estos recursos, en los términos y plazos establecidos en las Reglas de Operación del FEIEF, directamente o mediante el procedimiento determinado para tal fin al "Vehículo de Potenciación", para cumplir con las obligaciones que deriven del mecanismo financiero."

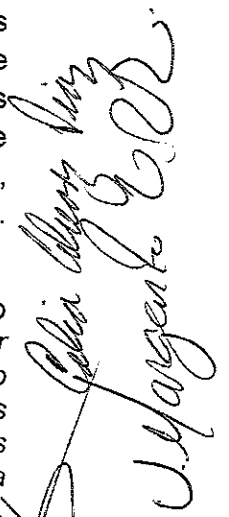
6. Que en este contexto, el artículo 1o, párrafo décimo segundo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, establece que los recursos que, durante el ejercicio fiscal de 2023 se destinen al "FEIEF" en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas que se instrumenten o se hayan instrumentado para potenciar los recursos de dicho fondo, en los términos dispuestos por la Secretaría, lo cual incluye el Vehículo de Potenciación.

7. Que en artículo CUARTO transitorio de la Ley de Ingresos del estado de Jalisco 2023 se establece que: "se autoriza al Gobierno del Estado a realizar y/o suscribir cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios para potenciar, mantener o complementar los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de las participaciones federales, en los montos, porcentajes o cantidades que resulten necesarios, de conformidad con los mecanismos suscritos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

8. Que el estado de Jalisco manifestó que está de acuerdo en participar en el mecanismo de potenciación antes señalado, en congruencia con lo establecido en los artículos 1o, párrafo décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y 9o., párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, como una medida de carácter excepcional ante la disminución de la Recaudación Federal Participable y en las participaciones aquí referida, a través de la firma de una carta de

  
José de Jesús Moreno

  
J. Argente

  
Alondra



ratificación entregada en la SHCP el 4 de mayo de 2023

9. Que, mediante dicha carta, el estado de Jalisco reconoce y ratifica: (i) en todos sus términos el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación; (ii) las declaraciones realizadas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración; (iii) las obligaciones asumidas por la "Entidad Federativa" en el Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación, y (iv) la existencia, validez y exigibilidad del Convenio de Colaboración y la Carta de Aportación. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la "Entidad Federativa" reconoce y ratifica su obligación de pagar a la "Secretaría" las "Cantidades Faltantes", que la "Secretaría", haya anticipado al "Vehículo de Potenciación", en la proporción en que se hubiera beneficiado de la potenciación de los recursos del "FEIEF". Para efectos de dar cumplimiento a dicha obligación, la "Entidad Federativa", ratifica su consentimiento para que, en cada ejercicio fiscal, la "Secretaría" compense en parcialidades mensuales las cantidades que resulten a cargo de la "Entidad Federativa", conforme a lo previsto en el artículo 9, tercer párrafo de la "LCF". Y que, asimismo, para efectos de lo anterior, solicitamos a la "Secretaría" realice los actos necesarios y/o convenientes, y/o gire las instrucciones necesarias, para implementar el mecanismo de potenciación señalado en la presente carta, a través del "Vehículo de Potenciación", hasta por un monto de 50,000 millones de Pesos.

*Juan Manuel Vallejo*

*José de Jesús Moreno V.*

Por lo tanto, se toma el siguiente.

**ACUERDO:**

Se **AUTORIZA** al Municipio de Teocaltiche, Jalisco, para que se adhiera al Esquema de Potenciación del FEIEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado y se autoriza al C. Juan Manuel Vallejo Pedroza Presidente Municipal, Lic. Xochilt Aguilera Hernández, Secretaria General del H. Ayuntamiento y a la Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, firmar la Carta Compromiso correspondiente que sustenta dicha adhesión.

*Wendy Elizabeth Pérez Serna*

*José de Jesús Moreno V.*

**PUNTO NÚMERO CINCO. –**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 09 (nueve) horas con 20 (veinte) minutos del día en que se actúa, en la Sala de Sesiones ubicada en las instalaciones del Auditorio Municipal, y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día a tratar, yo C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal, declaro formalmente clausurada la **Quincuagésima Octava** Sesión en calidad de **Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de Teocaltiche, Jalisco, dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. **CÚMPLASE.**

*Juan Manuel Vallejo*

*Alondra H.*

*Manuel Vallejo*

**C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

*Ricardo Aguilera*

**C. RICARDO AGUILERA HERNÁNDEZ.  
SÍNDICO.**

*Norma Mendoza*

**LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS.  
REGIDORA.**

*César Ociel*

**ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO.  
REGIDOR.**

*Alondra*

**C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA.  
REGIDORA.**

*Patricia Lorena*

**MTRA. PATRICIA LORENA.  
TEJEDA ALONSO.  
REGIDORA.**

*Jose de Jesus Moreno*

**C. JOSE DE JESÚS MORENO  
VILLALOBOS.  
REGIDOR.**

*Silvia Margarita Villalobos*

**LIC. SILVIA MARGARITA  
VILLALOBOS DELGADO.  
REGIDORA.**

*Víctor Hugo Cruz*

**C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ.  
REGIDOR.**

*Aldo Eliseo Sánchez*

**MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ.  
REGIDOR.**

*Celia Álvarez Díaz*

**C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ.  
REGIDORA.**

*Xóchilt Aguilera*

**LIC. XÓCHILT AGUILERA HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

